

la sección segunda, C, folio 142, finca número 12.480, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.199.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.—41.100.

## BILBAO

### Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Rosario de Mier Martín, don Gonzalo Alberdi Urizar, doña Lucía San Román Ocea y don Bernardo Isasi Ibaibarriaga, contra doña María Begoña Uribarri Sanpedro y doña María Begoña Sanpedro Estíbez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 10. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso alto quinto de la casa,

señalada con el número 4 de la calle del Pintor Velázquez, hoy Zubiaurrearren Kalea. Tiene como anejo el camarote número 20, en el mismo portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 137 de Galdácano, folio 197 vuelto, finca número 10.725, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijó.—El Secretario.—41.075.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conde Mata, contra doña María Carmen Labrador Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 13.308.165 pesetas, el bien que al final se detalla.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza los Balbos, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.308.165 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1226 17 390 95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sin sujeción a tipo.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.497, se saca el bien a subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en los días anunciados, por causa justa que lo impida, se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Bien a subastar

Finca 16.452, urbana número 42, piso-vivienda número 35, 7.º A, portal 3, del edificio situado en el polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Cádiz a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—41.163.

## CAMBADOS

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cambados,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 247/1999, instado por don José Antonio Prieto Fernández, contra Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), entidad mercantil «Pirsa o Grove, Sociedad Anónima», don Miguel Manuel, doña María Dolores, doña A. Rosa Hernández Herrera, entidad mercantil «Gespaban, Sociedad Anónima», entidad mercantil «Calfiban, Sociedad Anónima» y todos los tenedores de obligación hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha emplazar a todos los tenedores presentes y futuros de obligaciones hipotecarias emitidas derivadas de la hipoteca de fecha 13 de octubre de 1994, autorizada por y ante el Notario de Madrid don José María Regidor Cano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados el 27 de marzo de 1995, siendo el primer tenedor de dichas obligaciones «Gespaban, Sociedad Anónima», sobre la finca:

Urbana: Número 4. Vivienda señalada con la letra A, tipo A, ubicada en el lateral sur de la primera planta, respecto a la rúa Castelao de la villa denominado «Viamar», señalado con el número 159 de la rúa Castelao de la villa y el municipio de O Grove (Pontevedra), con acceso por escaleras y ascensor que suben desde el portal. Tiene una superficie útil de 125 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y estar-comedor. Limita: Norte, con hueco del ascensor, escaleras y vivienda letra B de la misma planta; sur, con aires de la bajada pública a la playa; este, con aires de la rúa Castelao, y oeste, con vuelo sobre el paseo marítimo y en el interior, hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 170 del libro 70 de la sección de O Grove, tomo 803, finca número 8.087, cuyo domicilio actual se desconoce para que en término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cambados a 31 de julio de 1999.—El Secretario.—41.104.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Ángeles Ramón Ros, don Juan Hervás Fernández, don Francisco Ramón Úbeda y doña Ángeles Ros Zapata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000017001493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.